



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-05069075-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-05069075-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PHARMAMERICAN S.R.L., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal TISANA SAINT GOTTARD SANAPROST / DROGAS VEGETALES: Equisetum giganteum L.- Equisetaceae, Nombre Común: Cola de caballo, parte utilizada: partes aéreas estériles; Nombre genérico: Urtica dioica L.- Urticaceae, Nombre Común: Ortiga, parte utilizada: planta picada, Nombre genérico: Arctostaphylos uva-ursi Sprengel-ericaceae, Nombre Común: Uva ursi, parte utilizada: hojas; Nombre genérico: Lippia turbinata var. Integrifolia Gris.-Verbenaceae, Nombre Común: Poleo, parte utilizada: partes aéreas; Nombre genérico: Matricaria recutita L. -Compositae, Nombre Común: Manzanilla, parte utilizada: flores., Forma farmacéutica y concentración: TISANA, Cada 10 g contiene: Cola de caballo (Equisetum giganteum L.-Equisetaceae), partes aéreas estériles 3.5 g, Ortiga (Urtica dioica L.- Urticaceae), planta picada 2.5 g, Uva ursi (Arctostaphylos uva ursi Sprengel-ericaceae), hojas 2.0 g, Poleo (Lippia turbinata var. Integrifolia Gris.-Verbenaceae), partes aéreas 1.0 g, Manzanilla (Matricaria recutita L. -Compositae), flores 1.0 g. \* Hierbas saborizantes y aromatizantes de la tisana; aprobado por Certificado N° 57.262.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS PHARMAMERICAN S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada TISANA SAINT GOTTARD SANAPROST / DROGAS VEGETALES: Equisetum giganteum L.- Equisetaceae, Nombre Común: Cola de caballo, parte utilizada: partes aéreas estériles; Nombre genérico: Urtica dioica L.- Urticaceae, Nombre Común: Ortiga, parte utilizada: planta picada, Nombre genérico: Arctostaphylos uva-ursi Sprengel-ericaceae, Nombre Común: Uva ursi, parte utilizada: hojas; Nombre genérico: Lippia turbinata var. Integrifolia Gris.-Verbenaceae, Nombre Común: Poleo, parte utilizada: partes aéreas; Nombre genérico: Matricaria recutita L. -Compositae, Nombre Común: Manzanilla, parte utilizada: flores., Forma farmacéutica y concentración: TISANA, Cada 10 g contiene: Cola de caballo (Equisetum giganteum L.-Equisetaceae), partes aéreas estériles 3.5 g, Ortiga (Urtica dioica L.- Urticaceae), planta picada 2.5 g, Uva ursi (Arctostaphylos uva-ursi Sprengel-ericaceae), hojas 2.0 g, Poleo (Lippia turbinata var. Integrifolia Gris.-Verbenaceae), partes aéreas 1.0 g, Manzanilla (Matricaria recutita L. -Compositae), flores 1.0 g. \* Hierbas saborizantes y aromatizantes de la tisana; a cambiar la presentación de venta que en lo sucesivo será: Estuches que contienen 10, 15, 20 o 50 saquitos de 1,5 g neto cada uno, además de la ya autorizada.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 57.262, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2020-05069075-APN-DGA#ANMAT

Jfs